

**BASES DE LA PROMOCIÓN
"RUTAS EL ÁGUILA"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada **"RUTAS EL ÁGUILA 2023"** (en adelante, la **PROMOCIÓN**), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca EL ÁGUILA (en lo sucesivo, la **MARCA**), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún y resultar ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se desarrollará entre el 14 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. Durante el periodo indicado, se harán públicas las rutas activas por localidades a través de la página web www.rutaselaguila.com. Así mismo, en cada localidad, a través de la cartelería localizada en los establecimientos hosteleros adheridos a la promoción, se anunciarán los periodos de vigencia en los que cada ruta estará activa para participar en las mismas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de cartelería en los establecimientos hosteleros donde esté activa la PROMOCIÓN. Los establecimientos de restauración adheridos la PROMOCIÓN podrán consultarse en www.rutaselaguila.com

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que completen la participación a través de la web habilitada para la PROMOCIÓN www.rutaselaguila.com

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que durante el periodo promocional acuda a uno de los establecimientos adheridos a la PROMOCIÓN y pida una cerveza El Águila y una tapa, podrá conseguir uno de los premios descritos en las presentes bases.

7.2) Premios

Los premios por cada periodo de activación de la PROMOCIÓN consistirán en:

- TRES (3) cheques de CIEN EUROS (100€) para gastar en los establecimientos de hostelería participantes en la PROMOCIÓN.

La PROMOCIÓN se compondrá de un máximo de 40 rutas o periodos de activación.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a trescientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

Para poder participar en la PROMOCIÓN los participantes deberán adquirir durante el periodo promocional y en uno de los establecimientos adheridos a la PROMOCIÓN, una cerveza El Águila y una tapa.

Una vez adquirido uno de los productos promocionados recibirá por parte del barista un código para participar en la PROMOCIÓN, a través de una tarjeta promocional.

Tras la realización de la compra y habiendo recibido la tarjeta con el código promocional, el participante deberá completar su participación a través de la página web www.rutaselaguila.com. Para registrar la participación deberá cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los campos obligatorios solicitados, entre otros: código promocional, nombre, apellidos, email, fecha de nacimiento, código postal y establecimiento de compra.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerará ganador la persona que, al comprar los productos objeto de la presente PROMOCIÓN, introduzca el código de participación recibido en la página web, puntué la tapa degustada y finalizada la PROMOCIÓN resulte premiado mediante sorteo certificado realizado a través de la aplicación web homologada SORTEA2 (www.sortea2.com), con alguno de los TRES (3) cheques de CIEN EUROS (100 €) a los que se refiere el apartado 7.2) de las presentes bases.

Por cada periodo de activación de la PROMOCIÓN, habrá ganadores y se elegirán un máximo de UN (1) reserva por cada ganador.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y

- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3) de las presentes Bases.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma indefinida, con la limitación de dos veces al día por usuario, y cada código promocional supondrá una nueva participación. Asimismo, un mismo participante sólo podrá resultar ganador una única vez durante todo el periodo promocional.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de PROMOCIÓN es el 14 de abril de 2023 a las 00:00 horas.
- La fecha de finalización de la PROMOCIÓN es el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas.
- Durante el periodo indicado, se harán públicas las rutas activas por localidades a través de la página web www.rutaselaquila.com. Así mismo, en cada localidad, a través de la cartelería localizada en los establecimientos hosteleros adheridos a la promoción, se anunciarán los periodos de vigencia en los que cada ruta estará activa para participar en las mismas.
- La fecha de elección de los ganadores coincidirá con la fecha de finalización de las distintas rutas que componen la PROMOCIÓN, a la que se refiere el apartado 3 de estas Bases.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el primer ganador en reserva y así sucesivamente hasta que alguno de las reservas acepte. En caso de que los premios no quedasen aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararían desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN

ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.6 En caso de que los premios estén sometidos a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedará eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

12.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los premios, consistentes en TRES (3) cheques de CIEN EUROS (100 €) para gastar en los establecimientos hosteleros participantes en la PROMOCIÓN, se disfrutarán antes del 31 de enero de 2024.

13.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a la Asesoría Jurídica de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., en la dirección en Sevilla, 41007, Avda. de Andalucía, 1.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

14.- RESERVAS Y LIMITACIONES

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de promoción, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

Participar en la PROMOCIÓN, supone la plena aceptación sin reservas de las Bases de la PROMOCIÓN.

15.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. JUAN AZNAR DE LA HAZA, quedando a la libre disposición de los consumidores, según disponibilidad del fedatario público en el momento del depósito.

En Madrid, a 19 de abril de 2023.